



Pedro Rollán asiste en el CEIP El Sol a un control de inspección relativo al Plan Anual de Inspección del Transporte

La Comunidad de Madrid inspeccionará unos 500 vehículos de transporte escolar con motivo del inicio del curso

- El Gobierno regional autorizará este curso unas 1.000 rutas de transporte escolar en 300 centros educativos

10 de septiembre de 2015.- La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha, coincidiendo con el inicio del curso escolar, una campaña en la que se realizarán al menos 150 controles en los que se verificarán unos 500 vehículos destinados al transporte escolar y se comprobará que cuentan con toda la documentación en regla que se exige para poder circular.

El consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras Pedro Rollán, ha asistido hoy en el colegio público El Sol, en el distrito madrileño de San Blas, a uno de los controles de inspección de esta campaña cuyo objetivo es garantizar que las empresas que realizan este tipo de servicios, cumplan con todos los requisitos y garantizar así la calidad y la seguridad en el transporte.

En este sentido, Rollán ha subrayado que el objetivo de esta campaña “es que todos los vehículos que transitan por nuestras carreteras lo hagan con la mayor de las garantías en cuanto a seguridad se refiere, y máxime cuando hablamos de transporte escolar, que es un tipo de transporte que requiere una mayor atención y sensibilidad si cabe”.

El Gobierno regional, a través de la Dirección General de Transportes, tiene previsto autorizar este curso académico unas 1.000 rutas destinadas al transporte escolar y de estudiantes pertenecientes a 300 centros educativos de la región. Para poder realizar estas rutas las empresas de transporte necesitan una autorización especial.

Además de las autorizaciones requeridas a las empresas, éstas deben de adaptar y habilitar a sus vehículos para realizar este tipo de transporte, que resulta especialmente sensible al estar dirigido a menores de edad. Hasta la fecha desde la Comunidad de Madrid se han tramitado 3.550 habilitaciones a



vehículos para que puedan transportar a escolares.

La normativa vigente exige que los conductores que cubren estas rutas viajen acompañados de al menos otro adulto en los casos de centros de educación especial y en los restantes servicios si se ha acordado entre el transportista y el centro escolar. El acompañante debe conocer las normas de seguridad que se deben de aplicar durante el trayecto y en caso de accidente debe de contar con la acreditación necesaria para realizar esta labor.

Las rutas deben de configurarse de manera que no excedan en una hora de duración por cada sentido del viaje. Los centros deben exigir al transportista que justifique que es titular de la correspondiente autorización para realizar este servicio, estar en posesión de la tarjeta ITV que acredite que el vehículo es adecuado para el mismo y tener suscritos el seguro obligatorio de vehículos y el de responsabilidad civil.

